Contrato No. SAMC 157-2024

SUPERVISORA:	Erinia Bedoya Murillo
COORD. SUPERVISIÓN:	Mónica María Velásquez Salazar
CONTRATISTA:	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
VALOR FINAL:	$460.956.296
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de diciembre de 2024
LOCALIZACIÓN:	El Santuario - Rionegro
PLAZO:	7 meses

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA
DIRECCION:	CALLE 50 77 B 111
TELEFONO:	4637374
E-MAIL:	licitaciones@covitec.com.co
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Carlos Grisales Parra

INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN TÉCNICA

Los servicios contratados inicialmente fueron los siguientes:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Item	ubicación	Modalidad	Horario
1	SANTUARIO	ARMADO	SERVICIO CON ARMA DE 06:00 A 06:00HS (24HS) - LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
2	SANTUARIO	ARMADO	SERVICIO CON ARMA DE 06:00 A 06:00HS (24HS) - LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
3	SANTUARIO	ARMADO	SERVICIO CON ARMA DE 06:00 A 06:00HS (24HS) - LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
4	SANTUARIO	ARMADO	SERVICIO CON ARMA DE 22:00 A 06:00HS (8HN) LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
5	RIONEGRO	ARMADO	SERVICIO CON ARMA DE 06:00 A 06:00HS (24HS) - LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS
6	RIONEGRO	ARMADO	SERVICIO CON ARMA LUNES A DOMINGO CON FESTIVOS 18:00 A 06:00 (12 HS)-RONDERO

Los servicios de Vigilancia Privada se prestaron a cabalidad en las instalaciones de la Sede Principal de Cornare y en la Sede de la Regional Valles de San Nicolás, la cual comparte la portería de acceso con la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, entidad que aportó el 50% del valor de los servicios en dicha sede.

Estos servicios encuentran su regulación en las Circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especialmente en la Circular No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

Durante la ejecución del contrato siempre se garantizó la prestación de los servicios requeridos, de manera oportuna, con programaciones planeadas por parte del contratista, además de manera continua se mantuvo comunicación con el jefe de operaciones, quien socializaba con el personal asignado al contrato las consignas pertinentes para el buen desempeño de sus actividades; atendiendo a la necesidad de las entidades beneficiarias del servicio. Este personal fue vinculado directamente por el contratista de acuerdo con el análisis interno generado a partir de sus políticas propias de administración de personal.

Así mismo, por parte de la empresa contratista diariamente se contó con la presencia de supervisores, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las funciones a cargo del personal de vigilancia.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

El personal asignado para la operación del contrato permaneció dotado del uniforme que lo identificaba como empleado de la empresa COVITEC, contaba con carnet y con los cursos de entrenamiento respectivos; todo ello como obligación a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de selección el contratista presentó una propuesta técnica de supervisión, las condiciones de la misma se ejecutaron a cabalidad durante el plazo del contrato.

La empresa realizó un estudio de seguridad en las instalaciones de las entidades, las cuales fueron remitidas a la supervisión del contrato y se aplicaron las medidas correctivas pertinentes, sin embargo, este estudio no es susceptible de publicarse toda vez que cuenta con información que por su relevancia no es aconsejable darle el carácter de pública.

Finalmente, El plazo de ejecución del contrato fue objeto de modificación (En lo relacionado con prórrogas) tal como se detalla a continuación:

Plazo inicial	Plazo (según modificatorio No 1)	Plazo (según modificatorio No 2)	¿Hubo suspensiones? Citar bajo que modificatorio y cuánto tiempo estuvo suspendido	Plazo final
5 meses	1 mes	1 mes	NO	7 meses

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Durante la ejecución del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

N° Factura	Periodo Facturado	Fecha de la Factura	Valor
FE38245	MAYO	2/7/2024	$ 65,273,758.00
FE39851	JUNIO	2/8/2024	$ 65,273,758.00
FE40904	JULIO	23/9/2024	$ 65,566,243.00
FE40905	AGOSTO	23/9/2024	$ 65,822,059.00
FE41772	SEPTIEMBRE	25/10/2024	$ 65,822,059.00
FE43372	OCTUBRE	4/12/2024	$ 65,822,059.00
FE43506	NOVIEMBRE	19/12/2024	$ 67,305,502.00

Las certificaciones de cumplimiento de cada uno de los pagos relacionados anteriormente se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Para cada pago se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificado de pago de aportes en seguridad social y parafiscales
- Colillas de pago o comprobantes de pago de nómina al personal designado por la empresa COVITEC para la ejecución del contrato.

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es importante destacar que durante la ejecución del contrato no se recibieron observaciones por parte del personal vinculado a la empresa en lo relacionado con pago de nómina o seguridad social, y por parte de la supervisión se verificó la existencia del soporte documental de estos para autorizar los pagos respectivos.

El valor del contrato fue objeto de modificación (adición en recursos) durante su ejecución tal como se detalla a continuación:

Fecha de la modificación	Valor inicial	Valor Adicionado (según modificatorio No 1 y 2)	Valor Final	Evidencia en la cual reposa la respectiva adición
30/09/2024	$327.828.735	$67.305.502	$395.134.237	Ver modificatorio No 1
31/10/2024	$395.134.237	$65.822.059	$460.956.296	Ver modificatorio No 2

SUPERVISIÓN JURÍDICA

Durante la ejecución del contrato no se constituyeron hechos indicativos de incumplimientos contractuales, por lo cual se certificaron los pagos una vez verificados los soportes documentales de los mismos.

Ahora bien, en cuanto a las garantías el contrato estuvo cubierto por las siguientes:

Garantías iniciales del contrato

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR
3907810-4	Cumplimiento	01/05/2024-01/02/2025	$32.782.874
	De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	01/05/2024-01/10/2027	$16.391.437
	Calidad del Servicio	01/05/2024-01/02/2025	$32.782.874
0960660-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/05/2024-01/10/2024	$260.000.000

Garantías del contrato según modificatorio No. 1:

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Nº 3907810-4	Calidad del servicio	30/09/2024 hasta 01/03/2025	$39.513.423,70
	Cumplimiento del contrato	30/09/2024 hasta 01/03/2025	$39.513.423,70
	Pago de salarios y prestaciones	30/09/2024 hasta 01/11/2027	$19.756.711,85
Nº 0960660-1	RCE	30/09/2024 hasta 1/11/2024	$260.000.000

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Garantías del contrato según modificatorio No. 2:

POLIZA	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Nº 3907810	Calidad del servicio	30/10/2024 hasta 01/04/2025	$46.095.629,60
	Cumplimiento del contrato	30/10/2024 hasta 01/04/2025	$46.095.629,60
	Pago de salarios y prestaciones	30/10/2024 hasta 01/12/2027	$23.047.814,80
Nº 960660	RCE	1/11/2024 hasta 1/12/2024	$260.000.000

Para estas pólizas, se verificó la inclusión de los beneficiarios de las mismas, es decir, Cornare y la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

Los riegos identificados, tipificados y asignados en la matriz de riesgos, no se materializaron durante la ejecución del contrato.

Riesgo	A quien se le asigno el riesgo	Que seguimiento o monitoreo se estableció (según matriz de riesgos)	Periodo establecido para hacer seguimiento	Evidencia del seguimiento
Equipo humano técnico insuficiente y/o inadecuado	Contratista	Seguimiento contractual	Etapa de ejecución	No se materializó este riesgo durante la ejecución, por lo cual se procedió a certificar los pagos al contratista. En cuanto al personal operativo del contrato es el designado por la empresa de seguridad contratista, quien dentro de sus políticas internas administra el personal vinculado a la misma y regula sus condiciones, de conformidad con las normas que rigen la prestación del servicio.
Procesos y procedimientos inadecuados	Contratista	Seguimiento contractual	Etapa de ejecución	No se materializó este riesgo durante la ejecución, por lo cual se procedió a certificar los pagos al contratista.
Hurtos en los inmuebles en los cuales se presta el servicio	Contratista	Seguimiento contractual	Etapa de ejecución	No se materializó este riesgo durante la ejecución, por lo cual se procedió a certificar los pagos al contratista.
Cambios regulatorios para la prestación del servicio con medio humano	CORNARE	Seguimiento contractual	Etapa de ejecución	Ni la Supervigilancia ni otra entidad competente expidió acto administrativo mediante el cual se generara cambio en la regulación de la prestación del servicio.
En relación con el personal existe el riesgo de lesiones o daños a terceros por parte del personal	Contratista	Mediante la supervisión y por parte del contratista verificación de las condiciones del personal	Etapa de ejecución	No se materializó este riesgo durante la ejecución, por lo cual se procedió a certificar los pagos al contratista.

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Riesgo	A quien se le asigno el riesgo	Que seguimiento o monitoreo se estableció (según matriz de riesgos)	Periodo establecido para hacer seguimiento	Evidencia del seguimiento
de vigilancia y seguridad privada del proveedor o lesiones a los vigilantes				

SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

La empresa contratista en la encargada de administrar el personal vinculada a ella y que presta sus servicios para la operación del contrato.

Al respecto, no se recibieron observaciones referentes a algún presunto incumplimiento en el pago de salarios o prestaciones, contando con la evidencia documental que soporta los pagos efectuados al contratista. Pese a esta verificación es pertinente determinar que la misma es referente al cumplimiento por parte de la empresa contratista de las condiciones del contrato, sin embargo, dicha verificación no implica la generación de una relación laboral de CORNARE con el personal adscrito a la ejecución del contrato.

En ese sentido, es también la empresa contratista la encargada de dar las indicaciones pertinentes a su personal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin que durante la ejecución del contrato se presentaran novedades al respecto o accidentes de origen laboral.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el expediente del contrato No SAMC 157-2024, reposan todos los documentos que dan cuenta de la ejecución total y ha entera satisfacción del objeto contratado.

En el aplicativo web bpiac, se encuentra toda la información que da cuenta del avance y ejecución del convenio.

Todos los documentos relacionados, así como los atinentes con la ejecución del contrato se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

ERINIA BEDOYA MURILLO
Supervisora

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare